

**OBRA: "CAMA DE HORMIGON TRITURADO"
CIRCUITO N°12 OBRA CIVIL
AUTÓDROMO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

INDICE

GENERALIDADES	3
a) Localización	3
b) Proyecto a ejecutar	3
c) Plazo de Obra	3
d) Objetivo.....	3
e) Sistema de contratación.....	3
f) Alcances del Pliego.....	3
g) Alcances de los trabajos	3
h) Las Responsabilidades del Contratista comprenden:	4
i) Normas Para Materiales y Mano De Obra	4
J)Controles De Calidad y Muestras De Materiales.....	5
k) Acceso de Materiales.....	5
ll) Documentación Gráfica.....	5
1. PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERIA DE DETALLE	5
1.1. Proyecto ejecutivo de construcción e Ingeniería de detalle, cálculo estructural, etc.....	5
1.2. Documentación a presentar ante la CBAS.....	6
2. TRABAJOS PRELIMINARES.....	6
2.1. Cartel de Obra 3.00 x 2.00 m.....	6
2.2. Obrador, depósitos, sanitarios	6
2.3. Replanteo de Obra.....	7
2.4. Señalización y vallado de seguridad.....	7
2.5. Limpieza periódica de obra.	7
2.6. Limpieza final de obra	7
2.7. Seguridad e Higiene, seguros varios (Resp. civil, accidente personal, etc.) Según Pliego.....	7

GENERALIDADES

a) Localización

La obra se encuentra dentro del Autodromo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro del mismo la intervención es en el circuito N°12, frente al Lago. denominado sector 1

b) Proyecto a ejecutar

La obra consiste en la remoción y limpieza de suelo vegetal, en la zona de la curva principal, excavación y armado del cajón para colocación del material, dicho desmonte es de aproximadamente 0,20 m. en toda la superficie de la curva, para luego realizar la colocación del hormigón triturado y distribución en forma superficial y pareja de 0,25 m de espesor aproximadamente.

c) Plazo de Obra

El plazo total para la ejecución de la obra se establece en 45 (cuarenta y cinco) días corridos.

d) Objetivo

Provisión de mano de obra, equipos, herramientas, materiales y todo elemento o recurso necesario para la ejecución de todas las tareas necesarias para cumplir con el fin de la obra.
Ejecución del proyecto ejecutivo, cálculo e ingeniería de detalles en base a la documentación de anteproyecto que forma parte del presente pliego.

e) Sistema de contratación

El contrato de la obra será aplicando el sistema jurídico de ejecución "Ajuste Alzado", siendo las cantidades indicadas en planilla de cómputo y presupuesto meramente referenciales.

f) Alcances del Pliego

El Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones de aplicación para la construcción y tareas que integren las obras a realizarse motivo de la presente licitación, completando las indicaciones del Pliego de Condiciones Generales, el Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y todos los anexos que forman parte del mismo.
Se estipulan las condiciones y relación en que debe desenvolverse el Contratista en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican y a las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir para su correcta ejecución.

g) Alcances de los trabajos

El alcance de la obra comprenderá todo lo indicado en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y planos que se acompañan incluidos los anexos y todo aquello que si bien no se encuentra especificado resulte necesario para la ejecución de los trabajos.

El Contratista deberá asumir la representación técnica de la obra a través de un profesional de 1º categoría, arquitecto o ingeniero civil debidamente habilitado, comprendiendo esto la representación ante todo organismo oficial y/o privado.

El Contratista deberá realizar, el proyecto, mediciones, estudios, cálculos y/o las verificaciones estructurales y de las instalaciones involucradas, para la presentación de la solicitud de los permisos de obra que correspondan.

Nota: La elaboración de los planos, el gasto de impresión, timbreo, sellados, encomiendas, y todo otro gasto vinculado a presentaciones y aprobaciones, serán a costa del Contratista; siendo responsabilidad de la CBAS, la gestión y tramitación de los mismos.

Esto también incluye el desarrollo de la documentación de obra a escala 1:100 y 1:50, según corresponda, y de detalles en las escalas que correspondan, la que deberá ser entregada a la CBAS. La documentación entregada no exime a la Contratista de ninguna de las responsabilidades que le son propias en el ámbito civil, administrativo y profesional por el diseño final, el proyecto y ejecución de demoliciones y obras, y el correcto funcionamiento de las construcciones e instalaciones de la obra nueva a ejecutar.

La documentación que forma parte del presente pliego técnico, reviste el alcance de Anteproyecto Preliminar no siendo en ningún caso apta para ser empleada en la ejecución de las obras. Se aclara asimismo que dicho Anteproyecto no describe en forma taxativa la totalidad de las obras e instalaciones a ejecutarse, dado que el proyecto ejecutivo podrá incluir modificaciones en función de requerimientos del GCBA o las empresas prestatarias de servicios conforme a la normativa vigente al momento de la contratación, razón por la cual el contratista deberá contar con el aval de un profesional debidamente formado en aspectos técnicos y normativos tanto al momento de realizar su oferta, como en el desarrollo de la totalidad de la obra en previsión de todos estos aspectos. El contratista no podrá realizar reclamo alguno por obras e instalaciones reglamentarias exigibles por el GCBA no previstas en el presente pliego, por trabajos ejecutados, modificaciones o demoliciones que pudieran corresponder ante trabajos realizados sin las verificaciones y todas las aprobaciones anteriormente descriptas.

El Contratista será responsable de la ayuda de gremios y de la limpieza diaria y final de la obra.

La programación de la obra estará a cargo del Contratista, previa presentación de un Plan de Trabajos, por lo que la provisión de materiales o la intervención de subcontratistas deberán ser organizadas por este. La falta o retraso de alguno de estos no será causa justificada de alteraciones de los plazos de obra.

h) Las Responsabilidades del Contratista comprenden:

a-La provisión de materiales, mano de obra, plantel, equipo y todas otras provisiones y/o trabajos que sin estar detallados en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, en estas Especificaciones Técnicas y planos que integran la presente documentación, sean necesarios para la terminación de las obras de acuerdo a su fin en perfectas condiciones de funcionamiento, de acuerdo a las normas técnicas vigentes y las reglas del buen arte y de forma tal que permitan librarlos al servicio íntegra e inmediatamente después de aprobada su Recepción Provisional.

b-Estudiar todos los aspectos y factores que influyen en la ejecución de los trabajos, así como también toda la documentación referida a ella, que integra esta contratación. El Contratista asume por lo tanto plenamente su responsabilidad y en consecuencia no podrá manifestar ignorancia ni disconformidad con ninguna de las condiciones inherentes al proyecto o a la naturaleza de la obra, ni efectuar reclamos extra contractuales de ninguna especie.

c-El Contratista deberá confeccionar planos y/o detalles ejecutivos de todos los trabajos a realizar, de acuerdo a los requerimientos del presente pliego y cualquier otro necesario a petición de la Inspección de Obra.

d- El cumplimiento de toda la Normativa vigente, incluyendo la normativa ambiental, Laboral y de Seguridad e Higiene en la Construcción.

i) Normas Para Materiales y Mano De Obra

Los trabajos deberán cumplir, en cuanto a ejecución y materiales, además de lo establecido en estas Especificaciones y en los Planos correspondientes, con los reglamentos que se detallan en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Anexos.

Se remite a la interpretación de los mismos para aclaración de dudas y/o insuficiencias de las Especificaciones que pudieran originarse en la aplicación de la documentación técnica, de proyectos o las normas de ejecución propiamente dichas. Si las exigencias de las normas y reglamentaciones citadas obligaran a realizar trabajos no previstos en las especificaciones y planos, el Contratista deberá comunicarlo en forma fehaciente en el momento de realizar la oferta, ya que posteriormente, la Inspección de Obra no aceptará excusas por omisiones o ignorancia de reglamentaciones vigentes que pudieran incidir sobre la oportuna habilitación de los trabajos.

Deberán utilizarse en todos los casos materiales de primera calidad.

La aceptación de la propuesta sin observaciones no exime al Contratista de su responsabilidad por la calidad y características técnicas establecidas y/o implícitas en el pliego y planos. Los materiales contarán con certificado de normas IRAM.

En cuanto al personal del Contratista, la Inspección de Obra podrá solicitar el cambio o remoción del personal que no considere idóneo para la realización de las tareas encomendadas o por razones de disciplina. La Inspección de Obra podrá solicitar que se incremente el personal en obra si los plazos así lo demandaran o que se extienda el horario de trabajo.

La Inspección de Obra hace reserva de su derecho a efectuar toda inspección en taller, depósitos y/u oficinas del Contratista que se estime oportuno a efectos de tomar conocimiento de los trabajos realizados directamente o de los que fueran subcontratados para ella. El Contratista deberá comunicar a esos efectos la dirección de los citados lugares, indicando los trabajos que se realizan en ellos.

J) Controles De Calidad y Muestras De Materiales

Será obligación del Contratista la presentación de muestras de todos los materiales y elementos que se deban incorporar a la obra para su aprobación, y aunque esto no sea solicitado expresamente por la Inspección de Obra, perfectamente identificadas y envasadas para su aprobación. Deberá asimismo efectuar todos los tramos de muestra que indique la Inspección de Obra.

Se establece en este artículo que las muestras deberán presentarse como máximo a los diez (10) días hábiles a contar de la fecha en que la Inspección de Obra las solicite. El incumplimiento de esta prescripción hará pasible al Contratista de una multa automática de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares. La Inspección de Obra podrá empero justificar especialmente a su solo juicio, casos de fuerza mayor que impidan o atrasen la presentación de las muestras.

La selección final de los materiales, especialmente los que no tengan indicación de marcas, quedará a opción de la Inspección de Obra con acuerdo de la CBAS S.E. Cualquier decisión que la Inspección de Obra pueda tomar, en cualquier momento, con respecto a cuestiones concernientes a calidad y uso adecuado de materiales, equipo o mano de obra, serán obligatorias para el Contratista.

La Inspección de Obra podrá disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las muestras de materiales y elementos incorporados a las obras.

El costo que demanden los ensayos estará a cargo del contratista.

k) Acceso de Materiales

Será obligación del Contratista mantener en condiciones de transitabilidad las circulaciones peatonales en las veredas o sectores internos de la obra en las distintas zonas de trabajo, así como sus accesos. Se prohíbe el acopio de materiales sobre veredas y vía pública. En las veredas, se deberán poner bandas de seguridad o cercos de obra según lo ameriten los trabajos, según se rige en las normas de Seguridad e Higiene vigentes. El ingreso y acopio de materiales será organizado de tal forma de mantener el orden y protección de los mismos.

l) Plan de trabajos

Antes de dar inicio los trabajos, el Contratista, junto al Inspector y el representante Técnico deberán coordinar los trabajos a realizar. De acuerdo los requisitos de funcionamiento del Autodromo, el cual deberá seguir funcionando regularmente durante el período que dure la obra, y en función de estos requisitos, se deberá determinar en conjunto la metodología para la realización de los trabajos. Así el Contratista deberá diseñar su plan de trabajos el cual deberá estar aprobado por la Inspección de Obra antes del inicio de las obras. Asimismo se acordará el sector para obrador y acopio de materiales de modo que el mismo no interfiera en el correcto funcionamiento del lugar.

II) Documentación Gráfica

Son parte del presente Pliego de Especificaciones técnicas, los planos que se indican a continuación:
-Plano general

1. PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERIA DE DETALLE

1.1. Proyecto ejecutivo de construcción e Ingeniería de detalle, cálculo estructural, etc.

Según se especifica en ítem de generalidades g) y h) el Contratista deberá realizar el proyecto ejecutivo y ingeniería de detalle basada en los trabajos de relevamiento y cateos a realizar. Deberá presentar ante la Inspección de Obra la documentación requerida en el ítem 1.2

Asimismo deberá realizar los cálculos estructurales necesarios para la realización de remodelaciones planteadas en los planos de arquitectura.

1.2. Documentación a presentar ante la CBAS

Firmado el contrato y dentro del plazo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, el Contratista deberá confeccionar y presentar ante la CBAS:

- Plan de obra GANTT detallado.
- Planos ejecutivos y de detalle de arquitectura 1:100 y 1:50, según corresponda.

Previo a la recepción provisoria, el contratista deberá confeccionar y entregar a la Corporación Buenos Aires Sur, los planos conforme a obra de arquitectura e instalaciones en escala conveniente (en un todo de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el G.C.B.A. y en las reparticiones oficiales intervinientes) La documentación deberá reflejar fielmente y en su totalidad los trabajos realizados.

Se exigirán dos juegos de planos doblados (un juego para la CBAS y un juego para el mandatario de las obras) los que serán firmados por el representante técnico del Contratista. Además se deberán entregar los mismos planos digitalizados y en soporte magnético.

2. TRABAJOS PRELIMINARES

2.1. Cartel de Obra 3.00 x 2.00 m

El Contratista deberá proveer y colocar 1 cartel de obra de 3.00x2.00m en el lugar que indique la Inspección de Obra, confeccionado de acuerdo al modelo que esta formule, de acuerdo al plano, a las dimensiones, tipografía y leyenda que allí se soliciten o con las directivas que oportunamente se impartan; no pudiendo colocarse en obra ningún letrero sin la previa conformidad de la Inspección de Obra.

Dicho cartel de obra deberá ser instalado una vez firmada el Acta de Inicio o la Orden de Comienzo según correspondiera, y permanecerá en las condiciones especificadas hasta el momento que la Inspección de Obra determine su retiro, sucediendo ello en fecha posterior a la Recepción Provisional de la Obra.

La instalación se realizará de modo tal que este se sitúe en un lugar visible y bien iluminado, debiendo en su caso contar con iluminación propia si correspondiere, tomando la previsión que dicha instalación se realice de modo tal que no dañe las construcciones existentes.

El cartel deberá ser de chapa, metálico, sobre bastidor del mismo material o de madera, perfectamente terminados y sin presentar salientes ni rebabas, y en todo el transcurso de la obra deberán hallarse en perfecto estado de conservación.

Además, deberá contarse con letreros móviles, caballetes, leyendas, conos y otros sistemas de señalización que indique el GCBA, y los que sean usuales y/o obligatorios según las normas y reglamentos vigentes, fundamentalmente los que hacen a la higiene y seguridad.

En ningún caso se admitirán textos ejecutados por pintado directo artesanal.

Se adjunta el detalle de cartel de obra al final del PETP.

2.2. Obrador, depósitos, sanitarios

El contratista deberá adecuar un sector para acopio de materiales y sanitarios para el personal. Pudiéndose permitir un contenedor habitable para dicho fin.

No se admitirá la estiba de materiales a la intemperie y/o con recubrimientos de emergencia, que puedan permitir su deterioro o disminuir la consistencia, calidad o durabilidad.

Se deberá prever el equipamiento sanitario necesario para el personal del contratista, a entender: sanitarios, higiene (agua fría y caliente) y sector de vestuario considerando las normas vigentes de higiene y seguridad en obra. Se deberá dar cumplimiento a los requerimientos de salubridad detallados en PETG y anexo de Seguridad e Higiene.

El Contratista deberá contar con matafuegos tipo ABC en el área, en cantidad y carga suficiente y deberá mantener permanentemente en obra a disposición de la Inspección de Obra, los siguientes elementos en perfecto estado de conservación:

Un nivel óptico.

Una (1) cinta de acero de treinta (30) metros.

Casco de seguridad y cinturones de seguridad, para los operarios, técnicos y la Inspección de obra.

Teléfono, equipo de telefonía celular hasta la recepción definitiva de la obra.

La totalidad de los elementos citados en el presente inciso quedará de propiedad del Contratista al terminar la obra.

La seguridad de la obra así como los materiales, equipos, herramientas etc. corre por cuenta exclusiva del Contratista.

Se aclara que el espacio destinado al obrador deberá ser entregado al finalizar la obra en perfecto estado y el Contratista deberá subsanar cualquier deterioro que se produzca en el mismo. El Contratista retirará los equipos, materiales, herramientas y elementos de protección antes de la recepción provisoria de la obra.

Nota: El Contratista deberá entregar un listado por triplicado del personal propio involucrado en la obra donde conste: nombre, apellido, número de documento e inscripción a A. R. T. , junto con la fotocopia de la primer y segunda página del D. N. I.. Dicha documentación deberá ser entregada a la Inspección de Obra antes de comenzar los trabajos.

2.3. Replanteo de Obra

Previo al inicio de las tareas referidas se establecerá los nuevos niveles de pisos en casos de corresponder, operaciones que verificará la Inspección, pero ello no eximirá al Contratista de sus responsabilidades.

Una vez establecidos los puntos fijos, el Contratista será responsable de su inalterabilidad y conservación.

2.4. Señalización y vallado de seguridad

Se deberán realizar vallas de forma de delimitar los sectores a intervenir, evitando el exparcido del polvo por todo el edificio..Los materiales a utilizar deberán cumplimentar la finalidad perseguida y estos serán aprobados por la Inspección de Obra. Cualesquiera sean los materiales que se utilicen en la construcción del vallado, ésta deberá constituir un paramento sin solución de continuidad entre los elementos que la constituyen, y de altura uniforme..

El Contratista deberá cerrar adecuadamente las áreas objeto de las obras, en un todo de acuerdo con lo especificado en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales. Asimismo deberá cumplir con todas las exigencias sobre las señalizaciones en la vía pública conforme a la normativa vigente y a lo detallado en el anexo de Seguridad e Higiene correspondiente.

La Inspección fiscalizará periódicamente el cumplimiento de las medidas de seguridad y protección en obra estando facultada para exigir cualquier previsión suplementaria o adicional en resguardo de las personas, seguridad en la vía pública y/o predios linderos siendo responsabilidad del Contratista cualquier accidente que pudiera producirse.

2.5. Limpieza periódica de obra.

Durante la ejecución de los trabajos y diariamente, el contratista deberá mantener limpio y libre de residuos el recinto de la obra, estando obligado además a efectuar la limpieza periódica en todos los sectores comprendidos dentro de la zona cercada de la obra.

Será obligación del Contratista mantener en condiciones de transitabilidad las circulaciones, ya sean de accesos o internos de la obra en las distintas zonas de trabajo.

El ingreso y acopio de materiales será organizado de tal forma de mantener el orden y protección de los mismos.

Todos estos elementos serán provistos por el Contratista ya sea para las obras ejecutadas por él en forma directa como para aquellas en las que le corresponde la prestación de ayuda de gremios.

El Contratista será el responsable por la seguridad de los materiales en obra.

2.6. Limpieza final de obra

Al finalizar los trabajos, el contratista entregará la obra perfectamente limpia y en condiciones de habitación, sea ésta de carácter parcial y/o provisional y/o definitiva, incluso el repaso de todo elemento o estructura que haya quedado sucio y requiera lavado, como vidrios, revestimientos, escaleras y solados, artefactos eléctricos y sanitarios; equipo en general y cualquier otra instalación.

La inspección de obra estará facultada, para exigir, si lo creyera conveniente la intensificación de limpiezas periódicas.

Al finalizar los trabajos el contratista deberá retirar totalmente de la obra todos los elementos sobrantes, máquinas, herramientas, etc., debiendo quedar el establecimiento totalmente limpio a juicio de la inspección de obra.

Los residuos de los trabajos o producidos de limpieza serán retirados del ejido de la obra, por cuenta y cargo exclusivo del contratista, debiendo incluir este retiro y transporte en su propuesta.

2.7. Seguridad e Higiene, seguros varios (Resp. civil, accidente personal, etc.) Según Pliego

Todo lo relativo a la seguridad e Higiene en la obra y a los seguros debera cumplirse de acuerdo a lo indicado en los PByCP y PBCG.

Se considera obra preliminar el plan de seguridad e higiene aprobado por la A.R.T., sin cuya tramitación el Contratista no tendrá acceso a la obra.

3. DESMONTE

La tarea consiste en el desmonte y retiro del suelo vegetal por medios mecánicos, para luego realizar la excavación en el terreno hasta 0,20 m de profundidad a nivel del pavimento de la pista en la curva, debe quedar un espacio de tierra entre la pista y la futura "Cama de H^a triturado" de 1 m de ancho aproximadamente. La excavación deberá formar un cajón donde contendrá el material especificado.

4. TRASLADO Y DEPOSITO DE MATERIALES

Todo el material que se extraiga de la excavación deberá ser trasladado y depositado en un lugar que se le asignara por medio de la Inspección de Obra, dicho lugar no excederá de los 5 km. del lugar de retiro, toda la tarea y la logística estará a cargo de la Empresa Contratista.

5. COMPACTACION

Una vez realizado el desmonte y la excavación la Empresa deberá realizar la compactación por medios mecánicos de toda la superficie intervenida, esta deberá quedar compactada y pareja lista para recibir el Hormigón triturado, terminado esta tarea y luego de la aprobación de la Inspección de Obra se podrá proceder a traer el Material de relleno.

6. RELLENO DE HORMIGON TRITURADO

Teniendo la aprobación de la Inspección de Obra, se procederá a recibir el hormigón triturado según las especificación y/o muestras que se deberá entregar a la Inspección de Obra, dicho material estará en el rango de entre 15 mm y 25 mm. según especificación del fabricante.

Este se desparamará en forma pareja y lo más uniforme posible, teniendo como espesor máxima 0,25 m, debiendo estar la superficie a conformar 0,05 m más alto que el plano de la pista o circuito.